



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20204240011461**

Fecha: **23/06/2020**

Página 1 de 14

GD-F-007 V.12

Bogotá, D.C.

Señor

WILLIAM GARCÍA MEDINA

Gerente

AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P. – ASAA S.A E.S.P.

E-mail: wgarcia@asaa.com.co – avanzadassoluciones@asaa.com.co

Riohacha, La Guajira

Asunto: Respuesta a las comunicaciones de radicados Nos. SSPD [20205290100392](#) de 3 de febrero de 2020 y SSPD 20205290053992 del 17 de enero de 2020. Noveno informe del Acuerdo de Mejoramiento ASAA S.A E.S.P.

Respetado señor Gerente,

A través de las comunicaciones de los radicados del asunto, remitió a esta Superintendencia el noveno informe semestral de avance del Acuerdo de Mejoramiento firmado el día 31 de julio de 2015, correspondiente a las gestiones adelantadas durante el segundo semestre de 2019 y que el cual corresponder al último informe para cierre del acuerdo de mejoramiento.

Cabe resaltar que el análisis aquí efectuado, hace referencia al cumplimiento de las actividades, más no al cumplimiento de los objetivos, circunstancia final, de la cual el prestador tendrá que demostrar su cumplimiento conforme al acuerdo de mejoramiento suscrito con esta Superintendencia.

Al respecto, esta Dirección Técnica analizó la información y soportes remitidos para los compromisos del acuerdo de mejoramiento, evidenciando lo siguiente:

➤ **AREA COMERCIAL**

Objetivo No. 1: INCREMENTAR COBERTURA DE MICROMEDICIÓN

La empresa informó en el octavo informe del acuerdo de mejoramiento que a través de la Administración Temporal para el sector de agua potable y saneamiento básico de la Guajira, se pretendía dar ejecución al proceso licitatorio N° 0001 de 2019, con el objeto de *“optimización hidráulica mediante suministro e instalación de micromedidores y conexiones domiciliarias en diferentes barrios del municipio de Riohacha...”*, no obstante dicho proceso se declaró desierto el día 27 de mayo de 2019.



CO 14/5926

Debido a las dificultades presentadas, la empresa indicó que no fue posible la instalación de 8.300 medidores que se tenían previstos para el primer semestre de 2019.

Para el noveno informe, indicó que lanzó por segunda vez la invitación pública y mediante selección abreviada se celebró el contrato N° 003 de 2019, adjudicado al Consorcio Óptimo que tiene por objeto la instalación de 11.385 medidores con los cuales espera lograr una cobertura igual o superior al 95%.

Así mismo, indicó que en los meses de noviembre y diciembre de 2019, se realizaron actividades de socialización, sin embargo, no ha sido posible la instalación de micromedidores dado que han existido retrasos en el desembolso del anticipo por parte de la fiduciaria al Consorcio.

De otra parte, comentó que el contratista tiene un plazo de ocho meses para la instalación de los 11.385 medidores, lo que quiere decir que se terminarían de instalar el 2 de junio de 2020.

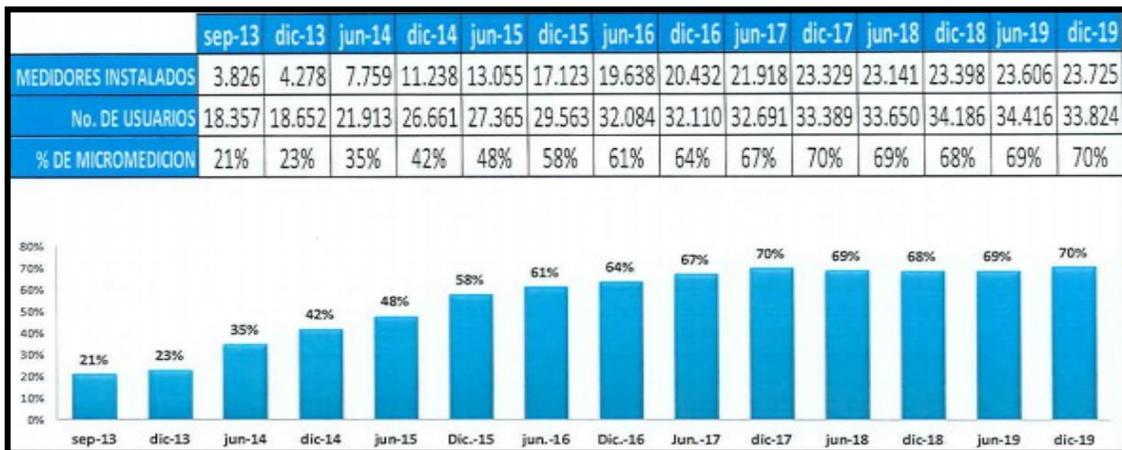
En el siguiente cuadro, remitió el estado de cumplimiento con respecto a este objetivo:

LÍNEA BASE (31 mayo de 2015)	AÑO 2015	AÑO 2016(2)	AÑO 2017(3)	AÑO 2018(4)	AÑO 2019(5)
Meta: 12.641 medidores	6.333	3.000	3.000	3.000	3.000
Estado	Ejecutado	Ejecutado	Faltante 818	Faltante 3.000	Faltante 3.000

Fuente: Noveno informe ASSA S.A E.S.P.

Es decir, que de la meta de instalación que se tenía acordada en el programa de 18.333 micromedidores, se lograron instalar 11.515, quedando un saldo de 6.818 por instalar.

De acuerdo con los datos remitidos por el prestador, se estimó a diciembre 31 de 2019, un incremento de micromedición del 70%, que en línea base se encontraba en 46,5%, según lo siguiente:



Fuente: Noveno informe ASSA S.A E.S.P.

En cuanto a la micromedición efectiva, remite los siguientes datos:

	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19
Número de Medidores												
Funcionando	16.758	16.853	16.907	16.826	16.845	16.825	16.659	16.607	16.589	16.673	16.600	16.621
Número Total de Medidores												
Instalados	23.403	23.417	23.459	23.476	23.564	23.606	23.637	23.651	23.672	23.688	23.715	23.725
Efectividad	72%	72%	72%	72%	71%	71%	70%	70%	70%	70%	70%	70%

Fuente: Noveno informe ASSA S.A E.S.P.

Respecto de su medición efectiva, se observa una disminución en relación con las cifras presentadas en el informe de junio de 2018, el cual ascendía a un 86% para diciembre del año 2019, se tenía en un 70%, lo que evidencia que la cantidad de medidores funcionando correctamente ha disminuido en un 16%, por lo tanto, se afecta de manera negativa dicho indicador.

Frente a ello, la empresa indicó que se debió a actualización de su información, pues se hallaron medidores en mal estado, irregulares o predios con servicio directo, por lo que la empresa considera realizar cambios de medidores en el marco del contrato indicado anteriormente.

De otra parte, la empresa hace referencia a las gestiones adelantadas durante la vigencia del Acuerdo para cumplir con el objetivo de incrementar la cobertura de micromedición, teniendo en cuenta que éste debería haberse cumplido con recursos del Sistema General de Participación APSB y a través del Plan Departamental de Aguas, sin embargo, el proceso de contratación de la Administración Temporal, quienes ejercen funciones del PDA, solo fue posible hasta octubre de 2019.

En virtud de lo descrito, se observa que, si bien el prestador ha adelantado la gestión del proyecto para la instalación de los medidores estipulados en el Acuerdo de Mejoramiento, no cumplió con el objetivo de instalación de 18.333 y por ende, incumple con lo descrito en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994, la cual indica lo siguiente:

“En todo caso, las empresas tendrán un plazo a partir de la vigencia de la presente Ley para elevar los niveles de macro y micromedición a un 95% del total de los usuarios, para lo cual deberán iniciar un plan, con un porcentaje mínimo de inversión, para la adquisición y financiación de los medidores a los estratos 1, 2, 3.”

Por lo tanto, se puede concluir que el compromiso se da por incumplido en el Acuerdo de Mejoramiento.

Objetivo No. 2: INCREMENTAR EL RECAUDO

De acuerdo con el informe remitido por el prestador, entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, se obtuvo un total facturado corriente de \$8.638.019.948, y un total de recaudo corriente

de \$4.222.588.487. A partir de estas cifras, el prestador estimó un Incremento del Recaudo del 49%.



Fuente: Noveno informe ASSA S.A E.S.P.

Para aumentar su recaudo, la empresa implementó las siguientes estrategias:

- Carta a usuarios
- Llamadas telefónicas
- Gestión de cobro
- Planes de descuento
- Convenios de pago
- Punto móvil de atención al usuario

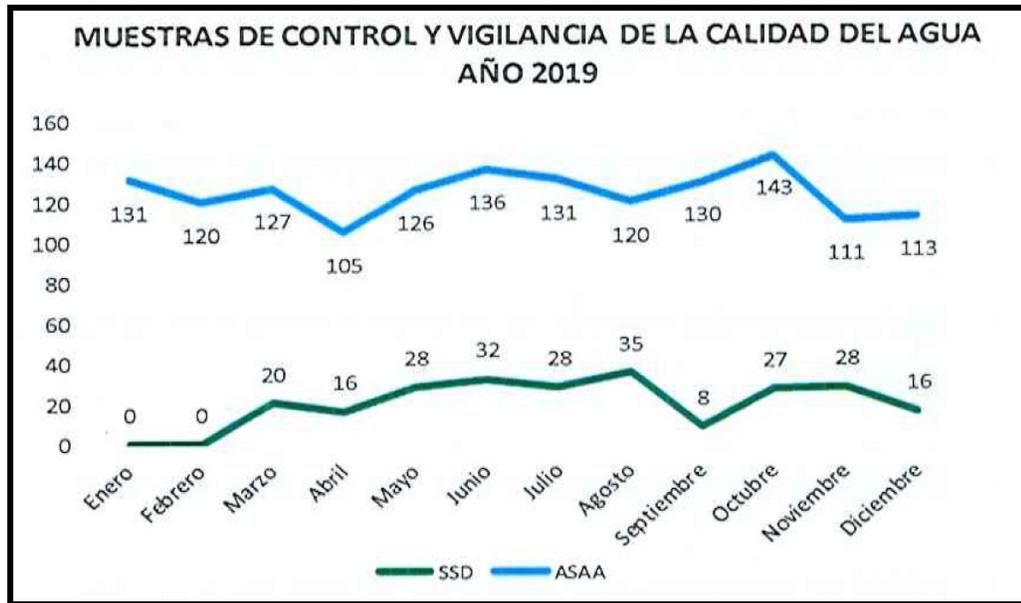
Debido a que en el Acuerdo de Mejoramiento la meta en el incremento del recaudo para el año 2019, se estableció en un 42%, por lo anterior, se concluye que el compromiso se da por cumplido.

➤ AREA TÉCNICA:

Objetivo No. 4: CUMPLIR ÍNDICE DE RIESGO PARA LA CALIDAD DEL AGUA – IRCA

4.1 Monitoreo conjunto con la Secretaría de Salud Departamental:

En el informe remitido, el prestador adjuntó la siguiente gráfica en la que se observan las muestras conjuntas con la Secretaría de Salud Departamental, tomadas para el segundo semestre de 2019:



Fuente: Noveno informe ASSA S.A.E.S.P.

De la anterior gráfica, y según lo señalado por el prestador en el noveno informe, se recolectaron un total de 143 muestras de agua en los puntos de muestreo instalados en la red de distribución del Distrito de Riohacha con la Administración Temporal del Sector Salud del departamento de La Guajira en el segundo semestre de 2019.

Así mismo, se procedió a verificar los resultados remitidos por el Instituto Nacional de Salud en el SIVICAP para lo transcurrido del año 2019 y remitidos a esta Superintendencia mediante el oficio de radicado SSPD 20205290386682 del 8 de abril de 2020, y se tienen los siguientes resultados del Índice de Riesgo de Calidad del Agua – IRCA:

Tabla 1. IRCA DE VIGILANCIA 2019

MUNICIPIO	IRCA mensuales 2019 – 1							MESES	NÚMERO DE MUESTRAS
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN			
Riohacha	-	-	12,52	9,09	39,87	14,28	4	96	
			BAJO	BAJO	ALTO	MEDIO			
MUNICIPIO	IRCA mensuales 2019 – 2						MESES	NÚMERO DE MUESTRAS	
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
Riohacha	12,50	2,86	0,00	9,49	3,57	0,00	6	143	
	BAJO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	BAJO	SIN RIESGO	SIN RIESGO			

FUENTE: SIVICAP 2019

Como se observa en la anterior tabla, para los meses marzo, abril, mayo, junio, julio y octubre de 2019, se suministró agua no apta para el consumo humano conforme a los parámetros de lo señalado en la Resolución 2115 de 2007.

En total, la autoridad sanitaria tomó 239 muestras de vigilancia a lo largo del año 2019. Frente a

esto, se evidenció que para los meses de enero y febrero de 2019, no fueron tomadas muestras de vigilancia en el Distrito de Riohacha.

Con relación a esta meta, se buscó el fortalecimiento de la actividad de muestreo conjunto con la autoridad sanitaria, lo cual se ha realizado para la vigencia de estudio.

De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar que el prestador demostró que desarrolló acciones en ejercicio de la actividad planteada, sin embargo, de acuerdo con el objetivo, no se evidencia cumplimiento de mantener el IRCA por debajo del 5%.

4.1.1 Solicitud de la resolución de controversias al INS respecto de los IRCAs reportados por la autoridad sanitaria y la empresa prestadora:

El prestador informó que se presentaron desacuerdos en los resultados reportados por la autoridad sanitaria para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019 por lo que se solicitaron las siguientes aclaraciones a la autoridad sanitaria, las cuales siguen en proceso de ser dirimidas:

Oficio Notificación IRCA ATSSDG	Resultado IRCA ATSSDG	Oficio solicitud aclaración ASAA	Resultado IRCA ASAA
Circular 578 - Mes Septiembre	5,40%	AS-2347-2019	4,75%
Circular 642 – Mes Octubre	9,50%	AS-2468-2019	4,92%
Circular 5200 – Mes Noviembre	3,6 %	No Aplica	4,96

Frente a esto, la Administración Temporal del Sector Salud del Departamento de La Guajira dio respuesta a las solicitudes de aclaración de los meses de septiembre y octubre, donde para el mes de septiembre, validan a favor de ASAA S.A E.S.P., las dos muestras objeto de controversia, mientras que para el mes de octubre de 2019, se ratifica en la decisión, por lo cual se solicitó al Instituto Nacional de Salud mediante oficio AS-2615-2019 del 13 de diciembre de 2019, dirimir la controversia existente.

De igual manera, el prestador informa que en relación con el desacuerdo existente en el IRCA de los meses de marzo, abril, mayo y junio con la Administración Temporal del Sector Salud del departamento de La Guajira, se ha decidido en segunda instancia, por parte del Instituto Nacional de Salud, mediante oficio 2-2019-005367 de 8 de octubre de 2019, y notificado el día 25 de octubre de 2019, en el cual decide validar los resultados de las contramuestras tomadas y analizadas por ASAA S.A E.S.P., para los meses mencionados.

De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar que el prestador demostró que desarrolló acciones en cumplimiento de la actividad planteada, sin embargo, de acuerdo con el objetivo, no se evidencia cumplimiento de mantener el IRCA por debajo del 5%.

4.1.2 Verificación de muestras en un laboratorio externo adicional:

De acuerdo con lo informado por ASAA S.A. E.S.P., las muestras de control de la calidad del agua recolectadas durante el periodo 2019 – II (julio a diciembre de 2019), fueron analizadas por los laboratorios acreditados de Triple A S.A. E.S.P y por Laboratorios Nancy Flórez García

S.A.S. Por lo anterior, se da por cumplido la presente actividad, sin embargo, de acuerdo con el objetivo, no se evidencia cumplimiento de mantener el IRCA por debajo del 5%.

Seguido a lo anterior, una vez realizada consulta en el Sistema Único de Información - SUI al formulario "IRCA DE CONTROL" para los meses de julio a diciembre de 2019, se evidenció que noventa y siete (97) muestras presentaron incumplimientos en los parámetros de Coliformes totales, E. Coli, turbiedad y cloro, arrojando un IRCA por muestra mayor a 5%, es decir un suministro de agua no apta para el consumo humano, como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 2. IRCA DE CONTROL 2019

AÑO	MES	FECHA TOMA	HORA TOMA	COD MUESTRA	COD PUN MUES	LABORATORIO	IRCA
2019	6	03/06/19	15:50	30619939	42939	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	6	03/06/19	16:37	30619464	48464	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	6	03/06/19	17:10	30619110	53110	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	6	04/06/19	08:40	40619113	53113	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	6	06/06/19	09:17	60619089	61089	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	16,7
2019	6	20/06/19	07:26	200619948	42948	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	16,7
2019	6	20/06/19	08:28	200619089	61089	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	16,7
2019	6	27/06/19	08:20	270619466	48466	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	7	12/07/19	07:35	120719954	42954	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	19,4
2019	7	12/07/19	07:58	120719957	42957	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	19,4
2019	7	17/07/19	08:19	170719956	42956	LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS NANCY FLOREZ GARCÍA	16,7
2019	7	19/07/19	08:00	190719957	42957	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	7	25/07/19	08:05	250719089	61089	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	16,7
2019	8	07/08/19	16:00	70819112	53112	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	19,4
2019	8	07/08/19	16:50	70819947	42947	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	19,4
2019	8	09/08/19	12:42	90819089	61089	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	8	09/08/19	13:00	90819110	53110	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	8	09/08/19	13:34	90819088	61088	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	8	14/08/19	07:20	140819949	42949	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	8	14/08/19	07:48	140819112	53112	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	8	20/08/19	07:17	200819951	42951	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	8	20/08/19	08:00	200819953	42953	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	8	20/08/19	16:20	200819953	42953	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	18,3
2019	8	20/08/19	17:00	200819113	53113	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	16,7
2019	8	29/08/19	07:24	290819089	61089	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	33,3
2019	9	13/09/19	07:03	130919088	61088	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	19,4
2019	9	23/09/19	07:55	230919960	42960	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	9	23/09/19	08:25	230919464	48464	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	9	23/09/19	08:48	230919946	42946	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	9	23/09/19	09:10	230919466	48466	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	9	23/09/19	16:00	230919939	42939	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	9	24/09/19	07:16	240919958	42958	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40

AÑO	MES	FECHA TOMA	HORA TOMA	COD MUESTRA	COD PUN MUES	LABORATORIO	IRCA
2019	9	24/09/19	07:50	240919951	42951	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	9	24/09/19	08:14	240919936	42936	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	9	24/09/19	08:46	240919113	53113	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	9	25/09/19	08:24	250919955	42955	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	19,4
2019	9	26/09/19	07:38	260919114	53114	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	19,4
2019	9	26/09/19	08:10	260919089	61089	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	19,4
2019	9	28/09/19	07:00	280919464	48464	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	9	28/09/19	07:22	280919466	48466	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	9	28/09/19	08:46	280919941	42941	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	9	28/09/19	09:10	280919961	42961	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	9	30/09/19	15:35	300919951	42951	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	19,4
2019	10	01/10/19	07:22	11019951	42951	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	16,7
2019	10	01/10/19	08:34	11019959	42959	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	16,7
2019	10	01/10/19	15:33	11019958	42958	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	19,4
2019	10	01/10/19	16:52	11019113	53113	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	19,4
2019	10	02/10/19	07:06	21019949	42949	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	10	02/10/19	07:40	21019947	42947	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	10	02/10/19	08:10	21019955	42955	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	10	03/10/19	07:30	31019466	48466	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	35
2019	10	03/10/19	08:00	31019948	42948	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	16,7
2019	10	03/10/19	08:24	31019114	53114	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	16,7
2019	10	03/10/19	08:53	31019110	53110	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	16,7
2019	10	06/10/19	15:27	61019944	42944	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	10	06/10/19	15:43	61019463	48463	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	10	06/10/19	16:53	61019938	42938	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	19,4
2019	10	06/10/19	17:23	61019090	61090	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	19,4
2019	10	07/10/19	07:24	71019960	42960	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	19,4
2019	10	07/10/19	15:22	71019951	42951	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	38,7
2019	10	07/10/19	15:53	71019939	42939	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	19,4
2019	10	07/10/19	16:55	71019706	64706	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	71
2019	10	08/10/19	08:44	81019113	53113	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	19,4
2019	10	11/10/19	10:35	111019957	42957	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	10	11/10/19	11:10	111019110	53110	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	10	11/10/19	11:25	111019114	53114	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	10	14/10/19	15:55	141019951	42951	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	19,4
2019	11	01/11/19	07:23	11119954	42954	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	51,6
2019	11	05/11/19	07:28	51119464	48464	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	16,7
2019	11	05/11/19	07:51	51119951	42951	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y	33,3

AÑO	MES	FECHA TOMA	HORA TOMA	COD MUESTRA	COD PUN MUES	LABORATORIO	IRCA
						ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	
2019	11	05/11/19	08:23	51119936	42936	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	16,7
2019	11	05/11/19	08:50	51119953	42953	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P.	16,7
2019	11	10/11/19	05:55	91119935	42935	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	11	10/11/19	06:13	91119940	42940	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	11	10/11/19	06:27	91119944	42944	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	11	10/11/19	07:00	91119938	42938	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	11	15/11/19	06:20	151119954	42954	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	11	17/11/19	15:30	171119935	42935	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	19,4
2019	11	17/11/19	16:47	171119938	42938	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	19,4
2019	11	21/11/19	06:12	211119114	53114	LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS NANCY FLOREZ GARCÍA	19,4
2019	11	24/11/19	15:10	241119940	42940	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	19,4
2019	11	24/11/19	16:13	241119937	42937	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	19,4
2019	11	24/11/19	16:40	241119090	61090	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	19,4
2019	11	25/11/19	05:37	251119706	64706	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	11	28/11/19	05:39	281119110	53110	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	19,4
2019	11	29/11/19	05:48	291119957	42957	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	12	01/12/19	05:40	11219114	53114	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	12	01/12/19	06:00	11219935	42935	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	12	01/12/19	06:35	11219090	61090	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	12	01/12/19	07:08	11219938	42938	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	12	02/12/19	05:35	21219706	64706	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	12	12/12/19	16:47	121219959	42959	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	19,4
2019	12	13/12/19	08:13	131219954	42954	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	19,4
2019	12	13/12/19	08:33	131219088	61088	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	19,4
2019	12	13/12/19	09:05	131219114	53114	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	19,4
2019	12	28/12/19	06:45	281219937	42937	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	40
2019	12	31/12/19	08:00	311219550	42950	Laboratorio no inscrito en el PICCAP	19,4

Fuente: Consulta SUI, abril de 2020.

4.2. Implementación de laboratorio de calidad del agua.

Al respecto del presente compromiso, ASAA S.A. E.S.P. informó que ya se había diseñado y elaborado el proyecto de laboratorio, así como las obras físicas del mismo, por lo que a la fecha se encuentra en funcionamiento.

Así mismo informó que en el laboratorio se realizaron las siguientes actividades:

- Recolección de muestras de agua en red de distribución
- Toma de muestras conjuntas con la autoridad sanitaria
- Mantenimientos y calibración de equipos
- Adquisición de patrones para verificar el buen funcionamiento de los equipos de laboratorio

No obstante, lo anterior, la empresa no remitió los soportes de las actividades antes relacionadas y dado que el cumplimiento de esta actividad se estableció con la acreditación ante la ONAC, se tiene como no cumplida la actividad en mención. Sumado a ello, de acuerdo con el objetivo, no se evidencia cumplimiento de mantener el IRCA por debajo del 5%.

Objetivo No. 5: INCREMENTAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO

5.1 Construcción de un sistema de respaldo de 4 pozos profundos:

En relación con el compromiso de la construcción de un sistema de respaldo de 4 pozos profundos, en el Acuerdo de Mejoramiento se estableció como meta para el segundo semestre de 2016 la contratación del 100% de las obras.

Ahora bien, ASAA S.A. E.S.P. en su noveno informe, indica el siguiente estado de los pozos de respaldo en los siguientes términos:

- Sistema I, Sena-Batallón: Respecto a este sistema, se encuentran culminados todos los componentes, sin embargo, en las pruebas de funcionamiento del sistema de desalinización se pudo evidenciar que el agua bombeada de los pozos de agua subterránea estaba llegando con turbiedades superiores a las esperadas y calculadas para el sistema de filtración y desalinización.
- Sistema II, comuna 10: Este sistema se encuentra ejecutado en un 98%, solo resta la puesta en funcionamiento del sistema de ósmosis. El mencionado contrato se encuentra suspendido, por la existencia de recursos del Sistema General de Participaciones – SGP- pendientes por transferir por parte de la Alcaldía Distrital de Riohacha para cubrir en la totalidad el valor del contrato.

Debido a lo anterior, se evidencia un retraso respecto a los plazos concertados en el Acuerdo de Mejoramiento el cual debió cumplirse en el año 2016. De igual manera, se evidencia que en la actualidad los sistemas no se encuentran en plena operación, razón por la cual se presenta un incumplimiento de la presente actividad. De igual manera, de acuerdo con el objetivo, no se evidencia cumplimiento de alcanzar los indicadores de continuidad a los cuales se comprometió en el programa de gestión.

5.2 Ampliación de la producción del agua tratada en la PTAP

ASAA S.A. E.S.P. informó que el proyecto de ampliación de la PTAP se encuentra en el siguiente estado:

“Con respecto a este compromiso, nos permitimos informar que la obra inició el 8 de enero del 2019 y culminó la obra física los primeros días del mes de diciembre de 2019, colocando su puesta en funcionamiento el 16 de diciembre de 2019”.

El prestador adjunta información fotográfica relacionada con la obra finalizada y en funcionamiento. Frente a este compromiso, ASAA S.A E.S.P., solicitó modificar el alcance de este compromiso, para lo cual, propuso continuar con el acompañamiento para la finalización de

esta obra, y una vez la misma sea entregada al Distrito de Riohacha, la empresa asumirá la respectiva operación y mantenimiento.

Con relación a la propuesta realizada por el prestador, le informamos que no es posible acceder a la misma, debido al avance actual del programa de mejoramiento, el cual fue firmado en el año 2015, por lo cual se asume que el prestador incumplió con la actividad para esta vigencia.

De igual manera, de acuerdo con el objetivo, no se evidencia cumplimiento de alcanzar los indicadores de continuidad a los cuales se comprometió. Por otro lado, se solicita aclaración relacionada con el caudal de producción y tratamiento actual en el Distrito de Riohacha.

5.3 Control de Reducción del IANC

5.3.1 Control y reducción de pérdidas en la línea de conducción:

Con relación al control y reducción de pérdidas de agua en la línea de conducción, el prestador reporta en su informe de avance que en el periodo 2019-II realizó 70 intervenciones a dicho componente del sistema de acueducto. Ahora bien, con relación al valor promedio de pérdidas técnicas de agua entre la PTAP y el ingreso a la ciudad, el prestador no remitió el valor del mencionado indicador.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el octavo informe se solicitó que indicara los datos usados para el cálculo de las pérdidas de agua en la conducción y los resultados por mes desde el inicio del acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2019, se establece el cumplimiento del control de pérdidas en la línea de conducción, pero no se puede establecer si efectivamente existió una reducción de pérdidas en el componente. Aun así, en el balance hidráulico se evidencia que el volumen de pérdidas en la línea de conducción pasó de 264.998 m³ en julio de 2019 a 191.320 m³, por lo cual el prestador cumplió con la actividad para esta vigencia.

Sin embargo, de acuerdo con el objetivo, no se evidencia cumplimiento de alcanzar los indicadores de continuidad a los cuales se comprometió.

5.3.2 Sectorización de la distribución de agua en el casco urbano

El compromiso de instalar seis (6) macromedidores en los sectores hidráulicos, por lo cual el prestador cumplió con la actividad para esta vigencia. A pesar de ello, de acuerdo con el objetivo, no se evidencia cumplimiento de alcanzar los indicadores de continuidad a los cuales se comprometió.

5.3.3 Reposición de redes de asbesto cemento por cumplimiento de su vida útil y construcción de nuevas redes (25km)

Fueron instalados 101.859 ml de tubería en el Distrito de Riohacha en el marco del contrato LPI-PDA-No. 001 de 2012, cuyo objeto es la "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y PROGRAMA DE GESTIÓN DE DEMANDA PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA FASE I" con recursos de la gobernación de La Guajira, por lo cual el prestador cumplió con la actividad para

esta vigencia. Sin embargo, de acuerdo con el objetivo, no se evidencia cumplimiento de alcanzar los indicadores de continuidad a los cuales se comprometió.

5.3.4 Subsectorización de los sectores definidos por el Plan Departamental de Agua en el proyecto de gestión de la demanda

Conforme a lo soportado por el prestador, la Subsectorización de los seis (6) sectores hidráulicos, fue realizada desde el primer semestre de 2016, denominados sector 1, sector 2, sector 3, sector 4, sector 5 y sector 6 por lo cual el prestador cumplió con la actividad para esta vigencia. No obstante, de acuerdo con el objetivo, no se evidencia cumplimiento de alcanzar los indicadores de continuidad a los cuales se comprometió.

5.3.5 Plan de identificación y corrección de fugas

El prestador informó que, para el segundo semestre de 2019, *“(...) se evidencia una tendencia en el número de fugas atendidas, con respecto al primer semestre del mismo año, debido a la estabilidad de las presiones manejadas en el sistema”*.

En tal sentido a continuación se relacionan las fugas atendidas reportadas por el prestador:

FUGAS ATENDIDAS II SEMESTRE DE 2019	
MES	FUGAS ATENDIDAS
JULIO	27
AGOSTO	25
SEPTIEMBRE	36
OCTUBRE	34
NOVIEMBRE	39
DICIEMBRE	33

Fuente: Noveno informe ASSA S.A E.S.P.

En virtud de lo anterior, el prestador cumplió con la actividad para esta vigencia. Por otro lado, de acuerdo con el objetivo, no se evidencia cumplimiento de alcanzar los indicadores de continuidad a los cuales se comprometió.

5.3.6 Balance hidráulico

De acuerdo con lo mencionado por el prestador en su noveno informe de avance, durante el mes de diciembre de 2019, se presentó un IPUF de 20,21 m³/suscriptor en los seis (6) sectores hidráulicos y de acuerdo con la proyección de reducción del IPUF del estudio de costos para el año 4 tarifario (julio de 2019 a junio de 2020) es de 18,80 m³/suscriptor.

BALANCE HIDRAULICO 2019					
DICIEMBRE					
				M3	
	Volumen Total De Agua Potable Suministrada			1.239.743	
	Volumen de Perdidas linea de Conduccion			191.320	
	Agua facturada			460.021	
	Agua no facturada			588.402	
	Suscriptores			33.634	
	IANC (NMT 688, CAMBIA A IPUF)			23,18	
Sectores hidraulicos	Volumen Suministrado Sectores Hidraulicos	Agua Facturada	Agua No Facturada	Suscriptores	IANC (IPUF) SECTORES HIDRAULICOS OS
SECTOR 1	184633	82.067	102.566	5043	20,34
SECTOR 2	194237	97.786	96.451	7482	12,89
SECTOR 3	97540	33.603	63937	2732	23,40
SECTOR 4	254953	121.635	133318	9668	13,79
SECTOR 5	192088	44.974	147114	3485	42,21
SECTOR 6	124972	79.956	45016	5224	8,62
Total Suministrado	1.048,423	460021	588.402	33.634	20,21

Fuente: Noveno informe ASSA S.A E.S.P.

Continuidad 2019							
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Sector 1	3,6	3,6	3,5	3,7	3,5	3,7	
Sector 2	3,1	3,0	3,2	3,0	3,0	3,3	
Sector 3	1,5	1,5	1,4	1,5	1,4	1,5	
Sector 4	2,7	2,3	2,3	2,8	2,2	2,5	
Sector 5	0,7	0,8	0,7	0,7	0,8	0,7	
Sector 6	0,8	1,0	0,8	0,8	0,8	0,8	
Continuidad	12,4	12,1	11,9	12,4	11,9	12,5	
NUSH	SECTOR	2019 JULIO m.c.a	2019 AGOSTO m.c.a	2019 SEPTIEMBRE m.c.a	2019 OCTUBRE m.c.a	2019 NOVIEMBRE m.c.a	2019 DICIEMBRE m.c.a
16661	SECTOR 1	9,94	10,57	9,66	8,40	8,12	8,68
16662	SECTOR 2	2,52	2,10	2,20	2,90	2,73	2,66
16663	SECTOR 3	2,03	1,26	1,60	3,15	2,52	1,82
16664	SECTOR 4	1,89	1,61	2,10	2,52	2,52	2,24
16665	SECTOR 5	7,70	5,81	8,00	7,90	7,91	7,70
16666	SECTOR 6	1,42	1,75	1,60	1,75	1,75	1,20

Fuente: Noveno informe ASSA S.A E.S.P.

Por lo anterior, se observa un no cumplimiento de la actividad establecido en el Acuerdo de Mejoramiento, ya que de acuerdo con el IPUF informado por el prestador para el mes de

diciembre de 2019, este se encuentra por debajo de la meta establecida en su estudio de costo conforme a la Resolución 688 de 2014 modificado por la Resolución CRA 735 de 2015.

De igual manera, se puede observar que para la vigencia 2019-2, en la totalidad de sectores, en el Distrito de Riohacha, el suministro de agua no se prestó de manera continua; resultando además insuficiente, conforme lo establece la Resolución 2115 de 2007.

Ahora bien, en lo relacionado a presiones, es de precisar que el nivel de complejidad del sistema de Riohacha es Alto por lo que la presión debe ser de 15 m.c.a. de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Resolución 1096 de 2000 y lo establecido en el artículo 61 de la Resolución 330 de 2017.

Objetivo No. 6: PERMISOS AMBIENTALES VIGENTES

6.1 Implementación del programa para tratamiento de lodos de la PTAP

El prestador informa que *“El proyecto de ampliación de la Planta de tratamiento de agua potable, incluye los lechos de secado para el tratamiento de lodos, se viabilizó ante la Agencia de Renovación del Territorio (ART) para que fuese ejecutada a través el programa de gobierno en los acuerdos de paz "obras por impuestos"”*.

De igual manera informa que el alcance de este componente se encuentra culminado y en funcionamiento desde el 16 de diciembre de 2019, a lo cual el prestador adjunta información fotográfica relacionada con la obra finalizada y en funcionamiento.

Aun así, la meta del proyecto menciona *“Diseñar y contratar las obras para el sistema de tratamiento de los lodos generados en la potabilización y cumplir con la normativa legal ambiental vigente”*, de lo cual, a la fecha no se evidencian avances en los permisos de vertimientos respectivos frente a la autoridad competente, por lo cual, se da por incumplido el referido objetivo.

Atentamente,



VICTOR HUGO ARENAS GARZÓN

Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Mario Andrés Botto – Contratista Grupo Grandes Prestadores - DTGAA
Adriana Barreto – Contratista Grupo Grandes Prestadores - DTGAA

Revisó: Johanna Milena Cortés Quiroga – Coordinadora Grupo Grandes Prestadores – DTGAA.
José Mindiola Noriega – Abogado de la DTGAA
Alejandra Cajiao Manjarrez – Abogada Asesora - DTGAA

Expediente: 2020420351600188E.